



Antigua Cuscatlán, 05 de septiembre de 2023

Se recibió la solicitud de fecha 29 de agosto de 2023

Presentada por: _____

DUI: _____

En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:

- **Listado de obras o proyectos ejecutados de forma total o parcialmente con fondos municipales durante los años 2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020, 2021,2021 y 2023**
- **Ubicación del proyecto, costo total de la obra ejecutada, fuente de financiamiento, nombre del proyecto, estado del proyecto (en proceso o terminado), cantidad de personas beneficiadas, duración de la ejecución de la obra, empresa o entidad contratada para la construcción de la obra, empresa o entidad contratada para la supervisión de la obra, nombre del funcionario responsable o del administrador del contrato de obra**

Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 178 Código Procesal Civil y Mercantil, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No así la información de Carácter Oficiosa Art.10 LAIP; Haciendo Constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura al Departamento de Acceso a la Información, para ser entregada a la solicitante.

- **En base a lo establecido en el Art. 10 Información Oficiosa, lo solicitado se encuentra en nuestro Portal de Transparencia en la Dirección www.antiguocuscatlan.gob.sv Portal de Transparencias #15 Obras Ejecutadas y en Ejecución, proyectos ejecutados.**



Información de carácter Oficiosa

Art. 10 LAIP Los entes obligados de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgaran y actualizaran, en los términos de los lineamientos que expida el instituto la información.

A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes

F. _____

Licda. María Salome Araniva

Oficial de Información

Acorde a lo que establece el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) la presente versión de resolución se ha preparado eliminando datos personales así como elementos que permitan identificar a las personas naturales o jurídicas que han tomado parte del proceso o ha formulado solicitud, en atención a que el Art. 31 parte final LAIP señala que el acceso a los datos personales es exclusivo de la persona titular de los mismos o su respectivo representante, y la prohibición de difusión de los mismos sin consentimiento que establece el Art. 34 LAIP.